

**Acta No. 45**

1 **TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de noviembre del  
4 año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión  
5 Extraordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
6 Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa  
7 como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura  
9 al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de  
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización  
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 57 y 59 de la Ordenanza que  
13 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo  
14 Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Extraordinaria del  
15 Concejo Municipal para el día **lunes 10 de noviembre del 2025, a partir de las 09H00**, en la  
16 sala de sesiones del GAD Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

19 **3.-** Análisis y Autorización al señor Alcalde, a negociar los bonos entregados por el Gobierno  
20 Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de USD 1.156.370,36 (un  
21 millón ciento cincuenta y seis mil trescientos setenta con 36/100 dólares de los Estados Unidos  
22 de América), a precios de mercado en las Bolsas de Valores legalmente establecidas en el país.

23 **4.-** Clausura de la sesión.

24 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- *Constatación de Quórum,*

25 . Concejal Lenin Barragán, **presente**

26 . Concejala Erika Jaramillo **ausente**, Con Memorando Nro. GADMCPQ-CM-2025-0220-  
27 M, 10 de noviembre de 2025, presenta su justificativo con certificado médico, por 3 días de reposo  
28 contabilizados desde 10 al 12 de noviembre de 2025.

29 . Concejala Mireya Valencia, **presente**

30 . Concejal Rene Vélez, **presente**

31 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

32 Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

33 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con  
34 quórum para instalar la presente sesión;

35 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del señor*  
36 *alcalde*

37 **El Señor Alcalde:** Compañeros buenos días con todos, queda instalada la sesión.

38 **La Secretaria General: TERCERO PUNTO** - 3- *Análisis y Autorización al señor Alcalde, a*  
39 *negociar los bonos entregados por el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y*  
40 *Finanzas por el monto de USD 1.156.370,36 (un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos*  
41 *setenta con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), a precios de mercado en las*  
42 *Bolsas de Valores legalmente establecidas en el país.*

43 **El Señor Alcalde:** El abogado tiene que explicarnos qué es lo que estamos haciendo y también  
44 el tema económico, está todo marchando a su normalidad. Hay dos cosas, ustedes autorizan,  
45 podemos continuar con la negociación y todas esas cosas, y si no autorizan, no tengo ningún  
46 problema tampoco, porque simplemente nos quedamos con los bonos. Yo subo obra, lo que no  
47 hay es sueldo, que quede claro, no hay sueldo hasta que el Gobierno nos pague en efectivo,  
48 porque como tenemos que cambiar, tenemos que cambiar los bonos para poder una pagar, es  
49 lo que me acabó de comunicar el financiero la semana pasada, nosotros estábamos, yo estaba  
50 confiado de que como ya me autorizaron a hacer el tema de aceptación de los bonos, ya con eso  
51 podíamos nosotros hacer el canje, pero según nos comentaron que no puedo hacerlo yo, porque  
52 yo, según la ordenanza, solo tengo autorización para firmar convenio hasta 100 mil dólares y  
53 este es un monto de un millón, entonces no puedo tomarme esa atribución como alcalde, yo le  
54 había dicho al economista que haga el canje, que haga el cambio el día viernes, me dijo que no  
55 puede, porque no estoy dentro de mis facultades como alcalde, tengo mis limitantes y el Concejo  
56 tiene que autorizarme ese cambio, que lo que se va a hacer, solo para explicarle, a ver, nosotros  
57 vamos a cambiar el monto total. ¿Por qué vamos a cambiar el monto total? Porque ahí podemos

**Acta No. 45**

1 negociar a menos, menos castigo, 1.6, 1.7, así, o 1.2, 1.8, depende de lo que está en la bolsa de  
2 valores, en el mercado, si cambiamos la mitad, el castigo es más fuerte, entonces el economista  
3 dijo que no es recomendable cambiar la mitad, porque según la propuesta que nos quieren hacer  
4 llegar, es que por la mitad nos quieren cambiar a 2.8 y por la mitad nos quieren descontar 17 mil,  
5 según una propuesta que había por ahí, y por todo el valor nos quieren descontar casi 20 mil.  
6 Entonces a nosotros más nos conviene cambiar todo, nos conviene cambiar todo, a pesar de  
7 que en cuanto a bonos es más conveniente subir contrato con bonos, porque ahí se puede  
8 garantizar también que los contratistas tengan liquidez, eso es lo que me preocupaba a mí, si yo  
9 subo contrato por bonos, contratos, hablo de contrato, la gente que participa son gente que tiene  
10 liquidez, pero ahorita que se cambia todo, tengo que subir contratos con dinero en efectivo y ahí  
11 ya participa todo el mundo. Eso es lo que le hablaba al economista y economista pero tampoco  
12 podemos cambiar la mitad y sabiendo de que hay propuestas que nos pueden permitir ahorrar  
13 más plata y ahí sí dijo es un poco complicado, porque siempre se ve el ganar a ganar hacia la  
14 municipalidad. Ahora, en el caso de ustedes como concejales, lo que les voy a decir es verdad,  
15 ustedes ahorita si aprueban, zafan su responsabilidad, o no aprobar igual, porque si yo hubiera  
16 cambiado los bonos sin su conocimiento y ustedes no hubieran dicho nada, ahí sí fueran más  
17 responsables, porque una de las funciones de ustedes es fiscalizar y que los recursos  
18 municipales se administren de la mejor manera, y si hubiera cambiado los bonos y ustedes no  
19 hubieran dicho nada, podrían ser sujetos a llamado de atención o cualquier tipo de sanciones.  
20 Pero ahora al hacer el día de hoy la sesión de Concejo y ustedes tienen la facultad de aprobar y  
21 autorizarme o no autorizarme y con ello ustedes, hasta ahí llega el tema legislativo, de aquí para  
22 allá sigue el tema administrativo, con ello le doy la palabra al abogado para que les pueda explicar  
23 por favor.

24 **El Ab. Edison Caiza – Procurador Sindico:** Quien expresado su saludo indica: para esta sesión  
25 el director financiero presentó en su memorándum y menciona textualmente que para negociar  
26 los bonos les piden, entre otros requisitos, que el Concejo autorice a la máxima autoridad la  
27 negociación a precio de mercado y en efecto, en base al COOTAD, específicamente el artículo  
28 60 que señala entre las atribuciones del alcalde es justamente cuando se comprometen los  
29 recursos o el patrimonio institucional, requieren autorización del Concejo, y en este caso, pues  
30 al ser un ingreso propiamente para formar parte del patrimonio institucional, se requiere que el  
31 Concejo Municipal analice y también se pronuncie y emita la autorización respectiva, por cuanto  
32 en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo enumerado señala que  
33 las entidades públicas que voluntariamente se acojan a este mecanismo de pago, que es la  
34 dación de pago a través de bonos y reciban pagos de obligaciones con títulos de deuda pública  
35 y certificados de tesorería, podrán negociar tales títulos a valor de mercado, aun así su valor de  
36 mercado se ubique por encima o por debajo del valor par. En ese sentido es lo que se empezaron  
37 las negociaciones justamente con la casa de valores y se exige que presenten la autorización  
38 del Concejo Municipal para poder negociar a precio de mercado. Entonces si no contamos con  
39 esta autorización en su momento hacer un patrimonio o recursos públicos, podríamos ser sujetos  
40 de observaciones por parte de la Contraloría. Entonces sí se requiere esta autorización de parte  
41 del Concejo Municipal para que de aquí pues en adelante se pueda negociar estos títulos, que  
42 como ustedes en una sesión anterior ya autorizaron para que se cubra la deuda a través de la  
43 entrega de bonos por parte del Gobierno Central. Entonces estamos siguiendo el proceso  
44 respectivo por cuando ustedes también conocen que tanto sueldos y salarios no pueden  
45 cancelarse en bonos, únicamente eso nos sirve para el tema de ejecución de obras públicas,  
46 entonces si es necesario hacer este cambio y obviamente a un interés que en este caso es el  
47 precio de mercado, pues de esta manera se podrá obtener esos recursos y justamente para el  
48 tema de pagos de sueldos, que es lo que se está ahorita haciendo en prioridad para la institución.  
49 Entonces eso es Alcalde.

50 **El Señor Alcalde:** Otra cosa que quería también comentarles, ¿Ustedes tienen la decisión de  
51 tomar la decisión el día de hoy o no? está en sus manos, lo que sí les puedo decir es que nosotros  
52 tenemos que tomar una decisión al respecto, es mantenernos con los bonos, yo no tengo  
53 problema, como les decía, yo me mantengo con los bonos, yo subo contrato, todo el valor total  
54 en contrato y tendrían que esperar cuando paguen en efectivo el Gobierno para pagar sueldos.  
55 Yo tengo que comunicarle también a los empleados y trabajadores la situación si no se diera el  
56 caso de la autorización. Y si diera el caso de la autorización, igual tengo que explicarle de que  
57 no es que ya mañana vamos a pagar sueldo, tiene que haber la negociación y eso demora unos



## Acta No. 45

1 tres o cuatro días o cinco días, no se sabe, hasta que encontremos la mejor oferta. Lo que sí  
2 creo yo dentro de sus recomendaciones es de que se recomiende a la parte administrativa, se  
3 busque la mejor oferta dentro de las negociaciones y en eso yo no tengo duda porque el  
4 economista ha pasado creo que cuatro días desde que tenemos eso, buscando las mejores  
5 ofertas, hemos hablado con varios, varios, varios cambistas ahorita, claro que se quieren  
6 aprovechar porque hay bastantes bonos en el municipio, pero nosotros estamos tratando de  
7 llegar al mejor ofertante. Creo que hasta ahorita hay una propuesta que es de 1.6 si no me  
8 equivoco, otra de 2.8 si cambiamos la mitad, pero yo creo que el Concejo debe autorizar el  
9 cambio total por el tema de ganancia para el municipio. Lo que yo les puedo garantizar como  
10 alcalde y también en el caso financiero es que nosotros vamos a buscar dentro de los términos  
11 de negociación en las cambiarias, ¿Cómo se llaman eso? Casa de valores o bolsa de valores  
12 que dicen acá, que nos puedan dar en lo menos posible castigo para beneficiar al Gad Municipal,  
13 eso sí tenemos que hacerlo para poder cuidar los recursos del municipio, con ello Concejales  
14 tienen la palabra, por favor, ¿Alguien desea hablar? ¿Nadie? Bueno, si no hay nadie a hablar,  
15 Mireya Valencia.

16 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo  
17 indica: Gracias señor Alcalde, bueno, como tengo entendido que el Gobierno ha puesto que está  
18 al 1% y al 2.3%, entonces ¿Cuál es la negociación de nosotros como municipio? ¿A qué  
19 porcentaje va a negociar? Eso es lo que quiero saber, Sr. Alcalde.

20 **El Señor Alcalde:** La negociación, vuelvo y repito, es variable en valor, en oferta, hacen algunas  
21 ofertas y nosotros tenemos que escoger la que más le conviene al municipio, no te puedo decir  
22 ahorita exactamente cuál es el valor, lo que te puedo decir que hay una propuesta de 1.6, otra  
23 de 2.8, otra de 1.8, otra había de al inicio había de 0.95, había otra de 1.5, o sea, ahí va a  
24 depender de lo que nos oferten los cambiarios.

25 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** ¿Qué pasa si se pasa de lo  
26 que no está destinado a la casa de valores, lo que dice la ley, lo que dice el Estado, por ejemplo,  
27 ¿Qué pasa si nos pasamos más del porcentaje que ellos nos oferten? Porque solamente  
28 tenemos hasta el 2.3%.

29 **El Señor Alcalde:** Abogado y concejales, lo que les puedo decir que nosotros no vamos a hacer  
30 nada ilegal, ustedes en el momento, ahorita yo les decía, ustedes si aprueban, ustedes de ahí  
31 para allá lo que negocien, hagan el problema administrativo. Yo no voy a caer en el error de  
32 pasarme a cuatro, cinco, seis, porque sería mi problema, ese es un tema ya del economista y un  
33 problema nosotros como alcalde, yo no voy a cometer el error de salirme de la parte de la norma.  
34 En el caso de ustedes, no se les está poniendo valores ahí se está poniendo de que se apruebe  
35 para que el alcalde pueda realizar la negociación a precios del mercado de bolsa de valores, o  
36 sea, a precio de mercado. Ustedes no están diciendo de que el alcalde vaya y negocie a 1.5, a  
37 1.6, a 1.8 o a 2, a 3, a 4, ustedes no están diciendo eso. Si aprueban, ustedes están diciendo de  
38 que le autorizan al alcalde proceder en la negociación, eso quiere decir que lo que el alcalde  
39 negocie con el financiero viene a ser responsabilidad administrativa, ya no es legislativa, y yo le  
40 voy a decir, yo no voy a pasarme de lo que la ley me permite, pero por último no cambio. Por  
41 ejemplo, si me dicen a mí que se quieren aprovechar y quieren pasarse, yo no cambio, no cambio  
42 porque tampoco voy a cometer el error por la desesperación de pagar sueldo, caer yo en una  
43 sanción mía, no, por último, aguanten, si en otro municipio han aguantado cuatro meses o tres  
44 meses, toca aguantar y a los concejales y directores yo les dije clarito que tienen que ahorrar  
45 porque la situación económica no estaba fácil y si no han ahorrado, tampoco puede ser problema  
46 mío, con ello Concejales, lo que vuelvo y le repito es de que ustedes no están autorizando ahorita  
47 el porcentaje a cambiar, están autorizando a la negociación y una vez que autorice la  
48 negociación, cae en responsabilidad administrativa, en este caso de financiero y viene a ser  
49 también en la alcaldía, porque somos los dos responsables en el tema, claro, que yo coja y me  
50 vaya de vacaciones, le deja la vicealcaldesa, ahí sí que haría ya el problema de la vicealcaldesa,  
51 pero tampoco voy a hacer eso porque eso sería irresponsable de mi parte. ¿Alguna pregunta  
52 más concejala, vicealcaldesa?

53 **Se concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Marisol Verdezoto:** Quien expresando su  
54 saludo indica: Gracias señor alcalde, solo una inquietud, o sea, ¿Aquí no habría que presentar  
55 informes del economista? Porque aquí no hay informe de él, solo es el informe del jurídico nomás.  
56 ¿Y cuál es la sugerencia que nos da el financiero? o sea, sí, ¿pero la recomendación de él cuál  
57 es, o sea, no es como la que pone que se hace esto se refiere a esto? A eso me refiero.



**Acta No. 45**

- 1 **El Señor Alcalde:** El financiero lo que él hace, es decir, bueno, tengo que proceder a hacer  
2 cambio de negociación y por ende necesito la autorización del Concejo, de ahí el tema de legal  
3 viene a ser quien debe recomendar y hacer tipo de sugerencias en su informe. ¿Pero qué dice  
4 el Informe del Abogado? Y aquí hay Director de Gestión, si hay un informe de Financiero, lea por  
5 favor Secretaria, el informe Financiero y el informe jurídico para que quede en el acta qué es lo  
6 que dice.  
7 **La Secretaria General:** Con memorando número GADM CPQ DGF 2025-8008 de fecha 7 de  
8 noviembre de 2025, suscrito por el Director Financiero, Economista Walmore Játiva, indica:  
9 Como es de su conocimiento señor Alcalde, el Ministerio de Economía y Finanzas, canceló las  
10 alícuotas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, que estaban adeudando al Gad  
11 Municipal de Puerto Quito, mediante BONOS DE INVERSIÓN, que permito detallar a  
12 continuación:

<i>Bonos del Estado Resolución No.</i>	<i>CDF-RES-2025-001</i>
<i>Emisor</i>	<i>Ministerio de Economía y Finanzas</i>
<i>Plazo</i>	<i>3 años</i>
<i>Valor Nominal</i>	<i>1.156.370,36</i>
<i>Tasa de Interés Cupón</i>	<i>8,7500%</i>
<i>Amortización</i>	<i>al vencimiento</i>
<i>Pago de Intereses</i>	<i>semestral</i>
<i>Fecha de Emisión</i>	<i>28/10/20 25</i>
<i>Fecha de Vencimiento</i>	<i>28/10/20 28</i>
<i>Días Transcurridos</i>	<i>0</i>
<i>Intereses devengados</i>	<i>0</i>
<i>Valor Efectivo USD</i>	<i>1.156.370,36</i>
<i>Rendimiento Nominal Anual</i>	<i>8,7500%</i>
<i>Rendimiento efectivo Anual</i>	<i>8,9414%</i>
<i>Precio (%)</i>	<i>100,0000%</i>
<i>Valor a entregar /Valor a recibir ME</i>	<i>USD 1.156.370,36</i>

- 13  
14 Y para poder negociar los mismos, todas las casas de valores, nos piden entre otros que el  
15 Concejo le autorice a la máxima autoridad, NEGOCIAR A PRECIO DE MERCADO, LOS BONOS  
16 DE INVERSIÓN, que es de USD 1.156.370,36, Por lo que solicito de la manera muy comedida,  
17 previo informe jurídico, se convoque a sesión del Concejo, para tratar lo antes indicado. Con  
18 memorando número GADMCPQ PS 2025-567-M de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por  
19 el Procurador Síndico, abogado Pablo Caiza, indica en su parte pertinente: ANÁLISIS:  
20 La Constitución de la República del Ecuador (CRE) señala que los servidores públicos actuarán  
21 en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la ley, sujetándose a los principios que  
22 rigen la administración pública. Esto se encuentra establecido en el Art.226 de la Constitución,  
23 que dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y  
24 servidores públicos, y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán

## **Acta No. 45**

1 únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas por la Constitución y la ley,  
2 con apego estricto a sus disposiciones.

3 La Constitución de la República en su artículo 238 determina que los gobiernos autónomos  
4 descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los  
5 principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación  
6 ciudadana, en concordancia con el artículo 53 del COOTAD que señala que estas entidades son  
7 personas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.

8 El Concejo Municipal entre sus competencias y facultades se encuentra la capacidad para emitir  
9 normativas, entre ellas resoluciones, acorde a lo señalado en los artículos 7 y 57 del COOTAD.  
10 Específicamente el artículo 57 citado, literal "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean  
11 sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;"

12 En cuanto al antecedente presentado, el Director de Gestión Financiera manifiesta que con el  
13 objetivo de negociar los bonos entregados por el Ministerio de Economía que ascienden a la  
14 suma de USD 1.156.370,36, las casas de valores requieren resolución de la máxima autoridad  
15 para la negociación. Para ello, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,  
16 establece en el artículo innumerado, a continuación del artículo 127, que "Las entidades públicas  
17 que voluntariamente se acojan a este mecanismo de pago y reciban pagos de obligaciones con  
18 títulos de deuda pública y certificados de tesorería, podrán negociar tales títulos a valor de  
19 mercado, aún si su valor de mercado se ubique por encima o por debajo de valor par. No se  
20 podrán negociar estos títulos por debajo del valor de mercado."

### **CONCLUSIÓN:**

22 Es necesario al estar comprometido el patrimonio económico, contar con la debida autorización  
23 del órgano legislativo al ejecutivo para la negociación de los bonos.

### **RECOMENDACIÓN:**

25 Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda de manera urgente al Concejo  
26 Municipal autorice al señor Alcalde, a negociar los bonos entregados por el Gobierno Central a  
27 través del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de USD 1.156.370,36 (un millón ciento  
28 cincuenta y seis mil trescientos setenta con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América),  
29 a precios de mercado en las Bolsas de Valores legalmente establecidas en el país. Se emite  
30 criterio jurídico favorable. Hasta ahí los informes señor Alcalde.

31 **El Señor Alcalde:** ahí está claro, dice que legalmente establecido, el jurídico está diciendo que  
32 ustedes autoricen en la parte legal que está establecido, con eso está diciendo de que si el  
33 alcalde se sobrepasa de eso es su problema, el economista de igual manera está diciendo de  
34 que debe pasar al Concejo bajo previo uniforme jurídico. ¿Alguien más desea por favor, Lenin?

35 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo  
36 indica: Gracias Sr. Alcalde, bueno si es un poco preocupante la situación porque ya dieron las  
37 explicaciones, en la anterior sesión votamos creo que la mayoría a favor del tema de los bonos  
38 con 500 mil dólares que supuestamente se iba a negociar en la Bolsa de Valores, nos dan la  
39 explicación de por qué no lo han negociado, a pesar de que hay un reglamento que los bonos no  
40 están autorizados para pago de sueldos de empleados, más bien le quisiera hacer la pregunta  
41 al economista, ahora manifiestan que todo ese valor, no está el economista entonces ¿A quién  
42 preguntamos? Entonces ahora manifiesta que todo ese valor de un 1.156.370, 36 centavos de  
43 dólares se van a negociar en la Bolsa de valores, porque los 500.000 que se iban a negociar  
44 antes era un valor que no les convenía, por eso no se negocia los 500.000, la pregunta es ¿Como  
45 todos los bonos van a ser negociados en la Bolsa de Valores, que imagino es una plata ya  
46 efectivo para pagar a los trabajadores, que hay mucha razón porque hay muchas familias que  
47 dependen de ese sueldo, ¿En qué va a repercutir si le dice la norma que no se puede pagar  
48 sueldos de empleados y trabajadores sí se cambia todo ese valor y no se proyecta para las obras,  
49 como sí establece la normativa los bonos para hacer los contratistas que puedan hacer obras a  
50 través de bonos?

51 **El Señor Alcalde:** Lo que le voy a explicar es lo siguiente, los bonos es una manera de pago del  
52 gobierno, la ley permite que el gobierno se ponga al día y el gobierno ha buscado esa alternativa,  
53 en qué utilice el municipio ese dinero es responsabilidad del Gad Municipal bajo su concejo, o  
54 sea, nosotros teníamos, bajo mi criterio y el de financiero, no es una norma, no es una norma  
55 jurídica, ni tampoco financiera, ni tampoco legal, de que tenía que cambiar una parte, otra parte  
56 no, era porque yo en mi criterio administrativo quería cambiar 600 mil. ¿Para qué quería cambiar  
57 600 mil, o 500 y pico? No me acuerdo exactamente, para poder quedarme con otro poco de



## Acta No. 45

1 bonos, los 500 o 600 mil dólares me permitía ponerme al día en los sueldos, dar anticipo, pagar  
2 lo que son las volquetas que están todavía por entregarnos, los anticipo de varios contratos y  
3 adquisiciones materiales de varias obras, con eso yo había planificado con el financiero de esa  
4 manera y con el otro porcentaje de bonos nos queríamos quedar, era porque me garantiza a mí  
5 dentro de la parte administrativa es de que al subir el contrato con bono que hay ahí, hay una  
6 opción de que los que participen varios contratistas, no sabemos quiénes, participen y tengan de  
7 liquidez económica, es algo que es una forma que tenga liquidez económica nada más, pero al  
8 cambiar yo todos los bonos, todo, todo lo que se está pidiendo ahorita es lo mismo, simplemente  
9 con dinero se abre más el abanico, viene a ser un poquito más democrático y un poquito más  
10 inclusivo sería, de que al ustedes permitirme cambiar todos los bonos, con ello puedo subir los  
11 contratos, los contratos siguen, no se va a parar, los contratos siguen, pero es más inclusivo  
12 porque todos los contratistas, sea pequeño, grande, mediano, con recursos, sin recursos, pueda  
13 participar. No sé si me están entendiendo, en cambio, con el tema de bono, lo que nosotros  
14 queríamos garantizar era de que el que participe sea rentable financieramente para que pueda  
15 garantizarme en la obra, pueda garantizarme y concluir, ahorita con el tema económico, lo que  
16 vamos a poner ahí es un anticipo y ese dinero tiene que quedarse ahí como colchón para poder  
17 ir pagando, para ir pagando las planillas, para que cualquiera que sea el contratista vaya  
18 terminando su obra. ¿Porque qué es lo que pasa con los contratistas? Por ejemplo, en el caso  
19 del señor Mendoza, ¿Qué me dice él? Yo no puedo seguir señor Alcalde, porque no tengo plata,  
20 págume una letra y yo le termino su contrato. Entonces eso es lo que sucede no, pero abogado,  
21 o hay alguna norma que me diga al respecto de que yo debo hacer, o los bonos es para esto y  
22 para acá no hay ninguna norma, entonces lo que yo no puedo, a pesar que lo puedo hacer, pero  
23 sería algo. ¿Como le puedo decir? Yo le digo, a ver Irma, te voy a pasar un cheque, digámonos  
24 no, disculpa que le tome en cuenta Irma, le voy a pagar su sueldo en bono, tenga ella que me va  
25 a decir ¿Yo qué hago con papeles? Le estaría obligando a Irma ir a cambiar ese bono y entonces  
26 se complica más el asunto al pagarle yo al funcionario, yo puedo pagarles a ustedes como  
27 concejales, a directores, su sueldo en bono, lo puedo hacer. ¿No puedo?

28 **El Ab. Edison Caiza – Procurador Sindico:** No se puede pagar con bonos, por eso es necesario  
29 ahí sí el cambio, para que se pueda pagar en efectivo. En bonos, las obras u otro tipo de  
30 adquisiciones.

31 **El Señor Alcalde:** está bien, me parece que está bien que la norma garantice eso y le proteja al  
32 funcionario y trabajador para que no suceda aquello, porque yo puedo hacer eso, digamos, la ley  
33 dice que no me permite, ya, y eso para mí me parece bien que la ley no permita, porque eso es  
34 abusar y traspasarle, escúcheme, y traspasarle el problema a los funcionarios y trabajadores es  
35 irresponsable, esa es una gran irresponsabilidad. Entonces, si la norma prohíbe pagar con bono  
36 está bien, entonces la norma prohíbe es pagar con bono, lo que no me está diciendo a mí es que  
37 no lo puedo cambiar, la ley me permite cambiarlo para poder ponerme al día de los trabajadores,  
38 empleados y ponerme al día también con lo que son planillas y pagos hacia los contratistas. Y  
39 otra cosa, me permite la ley cambiar los bonos para poder subir los contratos, porque viene a ser  
40 en efectivo ya lo que va a pasar aquí es que hay un castigo de 1.5, 1.6, más o menos, digamos  
41 que lleguemos a un acuerdo de 1.5, 1.6 por un millón y pico, saquen la cuenta, estamos hablando  
42 de 17 mil dólares o 19 mil dólares, no sé más o menos que estaría nosotros siendo castigados,  
43 pero tendríamos la facilidad de poder continuar con la parte administrativa, con estar al día con  
44 los funcionarios y poder seguir continuando con los trabajos en nuestro cantón. Más que todo  
45 aquí es por el tema de pagos de salarios, el tema de pagos de. ¿Cómo se llama eso? De los  
46 sueldos, porque a mí los contratistas me han dicho págume con bono, o sea, a mí me llamaron  
47 los otros contratistas y me dicen señor Alcalde, si no tiene plata, págume con bono. Me llamó  
48 el de los techados y también de la calle 12 de octubre, del polideportivo, el del Achiote y de los  
49 techados de Sagrado Corazón, bueno varios techados, él me dijo a mí si no tienen efectivo,  
50 págume con el bono, ellos están dispuestos a aceptar el pago de bono y yo le dije que no,  
51 porque ese tiene otro fin, esa era la idea mía con los bonos, tener otro fin. Pero ya ahorita la  
52 parte mía, mi pensamiento administrativo, como yo en calidad de alcalde, me permite también  
53 discernir y buscar mejores formas para poder tener mejor resultado en la parte de contratación,  
54 tenía esa mentalidad, pero ahora por el tema de beneficio institucional, que quede claro, por  
55 beneficio institucional estamos obligados a cambiarlos todos, todo, o sea, esa es la idea para  
56 que el municipio no pierda tanto en el sentido, si cambiaba yo los 600 mil, ellos me querían  
57 cambiar a 2.8 o 2.6, 2.4 por la mitad, casi venía a ser lo mismo y nos dijeron que si cambiamos



## Acta No. 45

1 todo nos daban a 1.5, 1.6, no sé cómo estaría, si eso me demuestra en el tema jurídico y en tema  
2 financiero, podríamos tener un llamado de atención diciendo ¿bueno, y ustedes por qué no  
3 buscaron el beneficio para la institución? No sé si me comprenden ahí, nosotros tenemos que  
4 velar por los recursos municipales y si al ver que me ahorro cambiando todo, tengo que hacerlo,  
5 eso es lo que estoy haciendo ahorita, al ver que me ahorro tengo que proceder al beneficio  
6 institucional, ¿no sé si me comprendió concejal o se necesita argumentar? porque creo que  
7 también estamos debatiendo.

8 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Sí, justamente señor Alcalde,  
9 más bien usted no me entendió, yo le decía justamente de eso, no se puede pagar sueldos y  
10 salarios por el tema en bonos, pero a lo que yo me refiero igual es un antecedente que el dinero  
11 viene de la parte de bonos, entonces como antecedente tal vez para el seno del Concejo y esta  
12 responsabilidad no nos vaya a perjudicar de la aprobación que aquí en la parte administrativa  
13 como aprobamos al señor Alcalde para que pague y se efectivice en la bolsa de valores, no nos  
14 vaya a afectar, porque igual vamos a pagar salarios, sabemos que es una necesidad urgente,  
15 que todos lo estamos pasando el momento difícil de los trabajadores y más que todo de las obras  
16 que están incumplidas y no se están encaminando como lo que se tenía pensado, pero es  
17 nuestra parte responsable, nuestra responsabilidad y además aquí me parece que leyeron, hubo  
18 una lectura del economista, en breves rasgos nos presentan casi lo mismo de la otra vez,  
19 entonces esa es mi inquietud señor Alcalde, sí quisiera que nos aclare de una vez el abogado a  
20 través suya, por el antecedente que hay, o sea, sabemos que estos bonos vienen de los bonos  
21 de este dinero y que nosotros los vamos a cambiar a través de la administración administrativa  
22 de usted señor Alcalde, pero igual se va a pagar salarios, a eso voy por el antecedente y por la  
23 norma que lo exige de los bonos.

24 **El Ab. Edison Caiza – Procurador Sindico:** El Art. 131 Código Orgánico de Finanzas Públicas  
25 señala, que en ningún caso las entidades del sector público entregarán certificados, bonos y  
26 otros títulos de deuda pública en pago de obligaciones por remuneraciones al trabajo, o sea, la  
27 prohibición está expresa de entregar o hacer un pago de una remuneración con bonos, eso está  
28 prohibido, no le dice que el rato que usted negocie hace ese cambio, está prohibido pagar con  
29 ese dinero, eso no hay una normativa que prohíba que se cancele los sueldos salarios una vez  
30 que yo haga efectivo ese bono, eso no hay prohibición, lo que está prohibido es entregarle un  
31 bono al servidor o al trabajador y decir esto es el pago del sueldo de la remuneración, una vez  
32 que cambie ya pues ahí se puede utilizar ese recurso para sueldos, obras o lo que a bien tenga  
33 la municipalidad.

34 **Lic. Santiago Mancheno Director de Planificación:** Y salvar la duda del señor Concejal, es  
35 importante entender que el mercado de valores y el sistema financiero tiene dos escenarios en  
36 la bursatilidad de los bonos, es decir, hablamos de bonos privados y de bonos del Estado. Lo  
37 que nosotros estamos recibiendo son bonos del Estado, canje de deuda, atraso de asignaciones  
38 presupuestarias a no solamente el GAD Municipal de Puerto Quito, a todos los GAD municipales  
39 del país, eso quiere decir que en el marco de la autonomía desconcentrada de cada uno de los  
40 gobiernos autónomos desconcentrados municipales, usted tiene la facultad administrativa y  
41 financiera de negociar estos bonos en las bolsas de valores legítimamente consolidadas en el  
42 sistema financiero nacional y a partir de eso, con los recursos que genera la negociación de estos  
43 bonos, usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones enmarcadas en la  
44 Constitución y en las competencias específicas que le enmarca la ley. Hasta ahí, señor Alcalde.

45 **El Señor Alcalde:** Bueno, está claro, ¿No? Usted puede ver, lo que la norma prohíbe es de que  
46 lo que yo estaba diciendo, entregarle bono, eso prohíbe la norma, entonces no puedo ya por  
47 salario y por remuneraciones no permite la norma, lo que la norma permite es que yo cambie los  
48 bonos y ese dinero le entregue al trabajador en efectivo, eso es lo que está garantizando la ley,  
49 es que el trabajador y empleado no tenga que ir a hacer ese tipo de trámite para que puedan  
50 abusar con su salario, porque estaríamos afectando a su derecho a su remuneración, no tiene  
51 por qué el trabajador o empleado perder porcentajes en negociaciones X, eso es lo que está  
52 diciendo la ley. ¿Alguien más desea hablar, por favor? René Vélez.

53 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Bueno, señor Alcalde, hasta donde  
54 entiendo, estos bonos no es que nos está regalando el Estado tampoco, son las alícuotas que  
55 nos corresponde por derecho de los meses que no nos han estado haciendo llegar las  
56 asignaciones a su debido tiempo, por lo tanto, son recursos que la municipalidad ha tenido  
57 proyectados pagar contratos, sueldos y todo lo que este municipio haya tenido proyectado hacer



**Acta No. 45**

1 con estos recursos en este año de administración. Sí, hubiese sido bueno también que para  
2 aclarar un poco el asunto, porque en el tema de los intereses o en el tema de las penalizaciones,  
3 hubiese sido bueno que esté el economista como parte puntual del tema que estamos tratando,  
4 pero más allá de eso, sabemos que son nuestros recursos, que son recursos de este municipio  
5 y que por lo tanto, repito, como estaban destinados para contratos, estaban destinados para  
6 sueldos, a buena hora se pueda solucionar uno de los principales problemas que tenemos  
7 ahorita, que es el pago de contratistas que no terminan las obras, que no entregan las obras, que  
8 necesitamos que las obras sean entregadas, como por ejemplo, les pongo solo una, la de Simón  
9 Bolívar número 2, donde el contratista dice si no me pagan no puedo terminarla y la comunidad,  
10 parte de ellos, no conocen la situación, la problemática, pues piensan de que es asunto del  
11 alcalde o de los concejales y por ahí andan diciendo que más es culpa de los concejales que de  
12 pronto no podamos aprobar, lo manejan internamente los comentarios que no son capaces de  
13 decirlo frontalmente cuando se debe hacerlos y en el espacio donde se debe debatir estos temas.  
14 Señor Alcalde, con esto y teniendo la película clara de que el tema de penalizaciones e intereses  
15 que de pronto podamos dejar de percibir o podamos percibir por este tema de bonos y con el  
16 afán de solucionar la problemática que tenemos acá internamente y administrativa por el pago  
17 de sueldos y contratistas, solicito someta a votación el punto del orden del día, si es que tengo  
18 apoyo.

19 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la vicealcaldesa, someta a votación secretaria, porque acaba  
20 de ver una moción y apoyo, cierro el debate.

21 **La Secretaria General:** Procedemos

- 22 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 23 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 24 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
- 25 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 26 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

27 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y un (1) voto en blanco.

28 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-199.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
29 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
30 **RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, A NEGOCIAR LOS BONOS ENTREGADOS**  
31 **POR EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
32 **POR EL MONTO DE USD 1.156.370,36 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL**  
33 **TRESCIENTOS SETENTA CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
34 **AMÉRICA), A PRECIOS DE MERCADO EN LAS BOLSAS DE VALORES LEGALMENTE**  
35 **ESTABLECIDAS EN EL PAÍS.**

36 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO.** – 4-*Clausura de la sesión.*

37 **El Señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

38

39

40

41

42

43 Sr. Victor Mieles Paladines

44 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

45

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez

**SECRETARIA GENERAL**